

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

38981 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura por el que se publica la Resolución de la Dirección General de Carreteras en la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el Proyecto "Acondicionamiento y mejora de la movilidad en la travesía de Almendral mediante actuaciones sostenibles. N-435A PP.KK. 32+680 AL 35+278. Provincia de Badajoz." Clave: 32-BA-50205.*

Con fecha 10 de noviembre de 2022, el Subdirector General de Conservación, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/221/2022), resuelve:

1. APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Acondicionamiento y mejora de la movilidad en la travesía de Almendral mediante actuaciones sostenibles. N-435A PP.KK. 32+680 AL 35+278. Provincia de Badajoz." Clave: 32-BA-50205, con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 594.716,80 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

2. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.

5. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

Es por ello que, en virtud de dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE nº 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias: Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en un diario

de gran circulación en dicha provincia. Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almendral.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, en horario de 09h a 14h, sita en la Avenida de Europa nº 1 -8ª planta C.P. 06071 BADAJOZ así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica>, en el apartado Proyectos no Normativos, a fin que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Término Municipal: ALMENDRAL

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Exp Definitiva	Servid.	Ocup Temporal	Total	Suelo
06.010-1	7	9004	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	43,66	0	0	43,66	RÚSTICO
06.010-2	6	9004	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	2260,30	0	0	2260,30	RÚSTICO
06.010-3	7	95	TORRES VEGA FRANCISCA DE LA CANDELARIA (HEREDEROS DEI)	109,59	0	0	109,59	RÚSTICO
06.010-4	7	126	SÁNCHEZ TRISTANCHO TERESA (50% DE PROP.) Y TRANSPORTES FELIPE NUÑEZ MÓRO SL. (50% DE PROP.)	333,93	0	0	333,93	RÚSTICO
06.010-5	8	47	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL	360,35	0	0	360,35	RÚSTICO
06.010-6	8	50	ZARZA VERA ANTONIO	182,88	0	0	182,88	RÚSTICO
06.010-7	7	9014	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	5953,12	0	0	5953,12	RÚSTICO
06.010-8	7	127	VERDASCO GIRALT MARIA DEL PILAR	287,66	0	0	287,66	RÚSTICO
06.010-9	8	53	TORRESCUSA GONZALEZ LUIS (HEREDEROS DEI)	92,65	0	0	92,65	RÚSTICO
06.010-10	7	129	FLORES PADILLA ANTONIO	308,77	0	0	308,77	RÚSTICO
06.010-11			AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL	283,78	0	0	283,78	URBANO
06.010-12	-		AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL	76,08	0	0	76,08	URBANO
06.010-13	11	51	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL	326,56	0	0	326,56	RÚSTICO
06.010-14	11	9006	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL	111,05	0	0	111,05	RÚSTICO
06.010-15	11	9005	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL	71,93	0	0	71,93	RÚSTICO
06.010-16	11	92	MONIO ALBA JOSEFA (33,33% DE PROP.); MONIO ALBA CARMEN (33,33% DE PROP.); MONIO ALBA FERNANDA (33,33% DE PROP.)	574,88	0	0	574,88	RÚSTICO
06.010-17	10	9010	DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN EXTREMADURA MINISTERIO	6212,74	0	0	6212,74	RÚSTICO
06.010-18	11	93	ALZAS GONZALEZ ROSA MARIA (50% DE PROP.); FERRERA MUÑOZ JUAN ANTONIO (50% DE PROP.)	586,83	0	0	586,83	RÚSTICO
06.010-19	11	95	POZO GARCIA JOSÉ LUIS (HEREDEROS DE	1522,31	0	0	1522,31	RÚSTICO

Badajoz, 5 de diciembre de 2022.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, J. Fernando Pedraza Majárrez.

ID: A220049931-1